UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-100-2024

Bogotá, 16 de julio de 2024

Señores,
Sistema de Información Denuncias de Fiscalización
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
DENUNCIA VIRTUAL
Ciudad

REFERENCIA: Informe de presunta situación anómala, SALUD PARA MÍ IPS SAS, NIT 900.929.235-7.

Respetados Señores,

En cumplimiento de las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 1004 de 2023, suscrito entre la ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 (en adelante UTR2023), y de conformidad con la instrucción impartida por la firma interventora AGS Colombia SAS, mediante comunicación 347-0071 del 11 de julio de 2024, cuya copia se anexa, donde manifiesta:

> *"De acuerdo con el análisis adelantado por la interventoría y, en cumplimiento de lo establecido en el anexo 7.1. Especificaciones Técnicas1 del contrato de interventoría ADRES-CTO-492-2024, AGS Colombia S.A.S. comunica a la firma de auditoría UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, su deber de realizar la radicación de los informes de situaciones anómalas de las zonas 3 y 4, ante las entidades y organismos de control e investigación con la finalidad de que la firma adelante la gestión que corresponda."*

Y para el caso de Salud Para Mí IPS SAS señala:

> *"Conforme con los hechos y al acervo probatorio aportado en el informe presentado, la interventoría requiere que la UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, debe realizar la radicación y el traslado del informe de la situación anómala descrita, a las entidades que se enuncian a continuación, para que, de acuerdo con su competencia adelanten las gestiones correspondientes.*
>
> *1.SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD a la Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud PSS- Dirección de Inspección y Vigilancia para P.S.S.*
> *2.Secretaría de Salud Departamental del Chocó.*
> *3.Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales DIAN- Sistema de Información Denuncias de Fiscalización.*

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-100-2024

4.TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DEL CHOCÓ - Tribunal Seccional de Ética Médica.".

Se remite el informe de la referencia, para que, con base en las facultades para verificar, detectar y controlar hechos, operaciones o situaciones que por su naturaleza, condiciones y características puedan catalogarse como de riesgo, inusuales, fraudulentas, sospechosas o por fuera de la normatividad; o que puedan ser o estén siendo utilizadas para realizar operaciones de evasión o elusión, adelanten las gestiones a su cargo, teniendo en cuenta los siguientes hechos que resume AGS Colombia SAS, así:

> *"La presunta situación anómala reportada en referencia a SALUD PARA MI IPS S.A.S. de Quibdó – Chocó, corresponde a los siguientes hechos*
> *:*
> *En la visita de sitio a la IPS SALUD PARA MÍ IPS S.A.S., no se encontró infraestructura física comprobable, en la dirección que aparece registrada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, REPS.*
>
> *Facturación de la IPS SALUD PARA MÍ IPS S.A.S. y del proveedor de osteosíntesis ORTHOPEDICS S.A., sin el Código Único de Facturación Electrónica, CUFE.*
>
> *En las historias clínicas de las reclamaciones se registra como especialista en ortopedia y responsable de la realización de los procedimientos quirúrgicos, al doctor MIGUEL JOSÉ ACOSTA LÓPEZ; sin embargo, en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS) el citado profesional no aparece registrado en la especialidad de Ortopedia y Traumatología."*

Por último, quedamos atentos a brindar cualquier ampliación sobre la información presentada, en el término de ejecución del contrato, que es aproximadamente hasta el hasta el 30 de junio de 2025, o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal apropiada para la ejecución del contrato, evento que suceda primero.

Cordialmente,

EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA
Gerente General del Proyecto Lote 3

Anexos: Comunicación UTR2023-AD-OF-082-2024, contentiva del informe de la situación anómala, en archivo PDF; soportes del acápite de pruebas a través del enlace https://drive.google.com/file/d/1Ch-6nTAjoSQgWILb514v5x_jSNHFe3RC/view?usp=sharing y comunicación 347-0071 del 11 de julio de 2024 de AGS Colombia SAS.